



COMUNICADO No. 328 / 25 de noviembre de 2015

Estimados miembros AMPPI:

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

1. DOF

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417167&fecha=25/11/2015

2. P. REFORMA

Quitan trabas a científicos

Rolando Herrera y Diana Saavedra

La Cámara de Diputados ratificó las reformas legales que permitirán a los científicos mexicanos obtener regalías por la comercialización de sus investigaciones y descubrimientos, lo que era considerado legalmente un conflicto de intereses.

Por unanimidad, sin votos en contra y ante el júbilo de numerosos académicos del IPN que se encontraban en el salón de plenos, los legisladores concretaron la reforma que en julio ya había sido avalada por el Senado y la cual beneficia a unos 55 mil científicos de 500 instituciones de educación superior, del Sistema Nacional de Investigadores y de los que están insertos en la iniciativa privada.

Los cambios a la Ley de Ciencia y Tecnología y a Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos buscan aumentar el número de patentes mexicanas, que en 2014 representaron sólo el 8 por ciento de las 15 mil 314 registradas, es decir, el resto pertenece a individuos o entidades extranjeras.

Enrique Cabrero, director general del Conacyt, consideró que la reforma incentivará la inversión privada en el sector y facilitará la vinculación de los investigadores.

"Eso es la economía del conocimiento, que los investigadores ayuden a que el sector productivo sea cada vez más competitivo y que todos nos beneficiemos, dijo.

Demuestra China poder aún sin TPP

Crecen compras a asiáticos 16% promedio anual en 10 años. Adquiere México más de los chinos que de los 11 países del macropacto

Ulises Díaz

Sin acuerdo comercial, China demuestra su poderío en el mercado mexicano superando incluso al que tienen los países que formarán parte del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés).

En los últimos 10 años, las importaciones chinas han crecido a un ritmo más acelerado que las que provienen de las 11 economías que forman el TPP.

Entre 2004 y 2015, las compras que el País hizo del gigante asiático crecieron a un ritmo promedio anual de 16 por ciento.

Mientras que las importaciones en conjunto que provienen de Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam crecieron en el mismo periodo 5.2 por ciento promedio anual.

Las importaciones de EU, el principal socio comercial, crecieron a un ritmo anual de 5 por ciento promedio en el periodo señalado, mientras que de Canadá 6.4 por ciento.

La excepción cuando se analiza cada economía por separado, es el comercio con Vietnam cuyo crecimiento anual fue de 33 por ciento en la década señalada.

En general, el TPP fue diseñado para que México concretara alianzas que le permitieran mejorar la

relación comercial con Asia, así como para beneficiarse de insumos producidos allá sin tener que pagar aranceles.

"Con o sin TPP, México depende en gran medida de proveedores de otros países, el País no puede mantenerse fuera del acuerdo", explicó Luis Enrique Zavala, vicepresidente de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM).

Dada la estructura productiva de México, donde hay un alto encadenamiento de proveedores de insumos y luego hay una reexportación hacia otros mercados, se requiere asegurar importaciones a precios competitivos y preferencias para exportar.

Sin embargo, China sigue siendo un jugador importante para el País, ya que es crucial para la estructura manufacturera.

"China nos ayudó a diversificarnos, ahora menos del 50 por ciento del total de los componentes viene de Estados Unidos, lo cual explica por que somos superavitarios con ellos y por que somos deficitarios con los chinos", dijo Zavala.

Este especialista señaló que en el trazado del acuerdo, para Estados Unidos, que ya tiene un nivel arancelario muy bajo, su interés estaba en garantizar el acceso a otros mercados, tanto de bienes como de servicios, así como eliminar barreras no arancelarias, proteger sus inversiones y garantizar la propiedad intelectual.

"El TPP está más orientado aun programa en servicios, basta ver los artículos en cada capítulo para notar que 83 son de temas de propiedad intelectual o materia de servicios, una quinta parte del total", explicó este experto.

Adicionalmente, esta la parte donde el TPP es un intento de Estados Unidos para que los países asiáticos vayan trabajando y produciendo acorde a la normatividad occidental.

Imparable

Las importaciones que México hace sólo de China equivalen a cerca de un tercio del total de lo que se hace de los países que forman el TPP.

(Millones de dólares, acumulado al tercer trimestre de cada año)

	Socios TPP	China
2004	98,245	10,057
2009	99,952	22,761
2015	171,852	51,530

Fuente: Banco de México

3. P. EL FINANCIERO

Controversia por diseño mixte evidencia laguna en ley mexicana

Dr. Mauricio Jalife

Una nueva polémica suscitada por la pretensión de apropiación de una modista francesa de un diseño textil de origen oaxaqueño, ha puesto al descubierto, una vez más, nuestra indiferencia legislativa hacia el tema de la protección en nuestro país de las llamadas "expresiones del folclore", las cuales engloban a un numeroso grupo de producciones artesanales y culturales de nuestro amplio mosaico nacional.

El asunto escaló de manera geométrica en redes sociales al conocerse que la modista francesa Isabel Marant reclamaba como de su autoría un diseño plasmado en una blusa que es la tradicionalmente usada por la comunidad del poblado oaxaqueño de Santa María Tlahuitoltepec; ahora la empresa en la que participa la diseñadora, denominada Antiquité Vatic, ha iniciado un juicio para defender como suyos los derechos.

Más allá de las consideraciones éticas que el asunto apareja, es claro que el desencuentro deriva de una negligente falta de regulación de las llamadas "expresiones de folclore" en nuestro país, que ha sido un tema señalado al menos desde hace 15 años por diversos especialistas. A pesar de que este tipo de regulación ha sido adoptada por numerosos países que han reconocido en su producción étnica un valor cultural y económico destacado, extrañamente en México no ha sido materia de discusión parlamentaria, a pesar de nuestra gran producción de origen étnico.

Los ejes esenciales sobre los que descansa una legislación de este tipo se conforman en el reconocimiento de que, si una o varias etnias o pueblos indígenas son identificadas como generadoras originales de determinados productos artesanales, dicha comunidad gozará del privilegio de ser la única que podrá realizar o autorizar la manufactura o importación de productos que sean una réplica o imitación de aquellos.

Este solo hecho introduce en nuestro sistema un cambio fundamental. A partir de la promulgación de una

legislación de este tipo, las artesanías de barro negro de Oaxaca (por citar un ejemplo), sólo podrán ser elaboradas por los pueblos y comunidades que han preservado esa tradición a lo largo de los años, redirigiendo los beneficios correspondientes a los creadores originarios. En el fondo de este tipo de legislación, lo que subyace es una forma de recompensa autoral, que es la misma mecánica que ha imbuido de sentido y eficacia al sistema de propiedad intelectual a lo largo de la historia moderna.

La gran diferencia de este mecanismo es la singular condición consistente en que la titularidad del derecho no se atribuye a un individuo o empresa en particular, sino a una comunidad que, por su propia naturaleza, se ubica en una posición conceptual difusa; la otra nota peculiar es que se trata de un derecho colectivo, de nueva generación, que se acuña en la propia identidad del andamiaje cultural que le precede. Lo que esta legislación vendría a cambiar es que, cuando los artesanos mexicanos eleven quejas ante la abundancia imparable de copias extranjeras de su artesanía, no reciban por respuesta una desestimación inmediata de su reclamo, bajo el argumento falaz de la globalización comercial. Esta es una forma, por así decirlo, de re-apropiarnos de lo que a lo largo de la historia ha sido nuestro.

Hago votos porque esta sea la gota que derrame el vaso y, finalmente, nuestros ocupados legisladores puedan desviar la mirada hacia este tema, y de una vez por todas proteger el patrimonio cultural de nuestros pueblos

4. SE

El Gobierno Federal inicia dos consultas públicas en el marco de la Estrategia de Facilitación Comercial

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/11493-boletin15-123>

Concluye con éxito la edición 2015 del Startup Nations Summit: Emprendimiento en México

<http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/informacion-relevante/11495-boletin-conjunto-15-1124>

5. IMPI

México presente en el Comité Asesor sobre Observancia de la OMPI

<http://www.impi.gob.mx/Paginas/nota.aspx?orden=283>

6. PGR

Anuncia la PGR inicio de la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales en siete entidades del país. Comunicado 807/15

Entrará en operación el próximo 30 de noviembre.

La Procuraduría General de la República (PGR) anunció el inicio de la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales, previsto para su entrada en operación para siete estados de la República el próximo 30 de noviembre.

En ceremonias, que se realizaron de manera simultánea en Oaxaca, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Sinaloa y Tlaxcala, funcionarios de la PGR dieron a conocer la implementación en esas entidades del Sistema Penal Acusatorio.

En Oaxaca, el Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), Gilberto Higuera Bernal, afirmó que el objetivo de esta implementación responde a la necesidad de transformaciones fundamentales en la operatividad de la Institución.

Destacó que hay que trabajar con eficacia y eficiencia para así dar cumplimiento a cuatro principios rectores, que la Procuradora General, Arely Gómez González, ha fijado: mayor eficiencia y eficacia, trabajar con transparencia y honestidad, desarrollar la función con respeto a los Derechos Humanos y por último la atención a la Reforma Constitucional de 2008, implementando el nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio.

A la ceremonia asistió el Gobernador constitucional del estado, Gabino Cue Monteagudo y el maestro Rommel Moreno Manjarrez, titular de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UISSPA), entre otros.

En Chiapas, el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la PGR, Francisco Martín Camberos, encabezó la ceremonia y afirmó que la institución cuenta con los elementos e insumos necesarios, para que la operación del nuevo sistema se realice adecuadamente, con eficacia y eficiencia, con transparencia y respeto a los derechos humanos.

En las ceremonias también quedó de manifiesto que la implementación de este nuevo modelo, permitirá desahogar las cargas de trabajo del Ministerio Público de la Federación, en beneficio del ciudadano logrando así la transición gradual del sistema jurídico actual hacia el Sistema Penal Acusatorio.

Cabe recordar que el 18 de junio de 2008, luego de una gradual actividad legislativa, con la participación de organismos públicos, instituciones académicas, asociaciones y barras de abogados, así como de la sociedad civil, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se implementa el Nuevo Sistema Penal Acusatorio (NSJPA), la más importante modificación del Sistema Penal Mexicano en la historia reciente de nuestro

país.

El NSJPA constituye un reto para los mexicanos, pues requiere transformar paulatinamente un sistema penal mixto, inquisitorio y de procesos escritos vigentes, a uno acusatorio y con procesos orales, que privilegia la transparencia jurídica, promueve la presunción de la inocencia, garantiza la igualdad de las partes y obliga a los jueces a escuchar con imparcialidad a los involucrados, para impartir justicia con espíritu humano.

7. OMC

SE ACUERDA UN PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES NO BASADAS EN UNA INFRACCIÓN EN LA ESFERA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Miembros de la OMC, reunidos en el Consejo de los ADPIC (aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio), acordaron el 23 de noviembre un proyecto de decisión ministerial sobre las denominadas reclamaciones no basadas en una infracción en la esfera de la propiedad intelectual.

Se prevé adoptar la decisión en la Conferencia Ministerial que se celebrará en Nairobi en diciembre.

https://www.wto.org/spanish/news_s/news15_s/trip_ss_23nov15_s.htm

OMPI

Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales Designación de la República de Corea en una solicitud internacional: reivindicación de la prioridad en virtud del Artículo 4 del Convenio de París

http://www.wipo.int/edocs/hagdocs/es/2015/hague_2015_8.pdf

Atentamente,

Bernardo Herrerías
Presidente

Martín Michaus
Secretario

Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C.

Insurgentes Sur 2453, Piso 6 – 6043, Torre Murano,

Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, CP 01090, México D.F.

Tel.: (52 55) 8000 – 0210 www.amppi.org.mx